

cumplimiento de lo que S. M. manda, sobre  
que el Consejo hace à V. el mas estrecho en  
cargo, remita por mi mano con la posible bre-  
vedad y preferencia las listas que en ella se pre-  
vienen con distincion de pueblos y sexòs, y  
expresion de los Gitanos nuevamente avecin-  
dados, de los que ya estaban àntes de la publi-  
cacion de la Pragmática, sus edades y oficios  
à que están destinados, y con separacion otra  
lista de los contraventores que hubieren sido  
castigados, ò en defecto de unos y òtros, tes-  
timonio negativo para que conste, dándome  
en el ìnterin aviso del recibo de èsta para noti-  
cia del Consejo.

Dios guarde à V. muchos años. Madrid  
28. de Diciembre de 1784. = Don Pedro  
Escolano de Arrieta. = Señor Corregidor de  
la Ciudad de Murcia.

*Es copia de su original con el qual corresponde, y à  
que me refiero que queda con las demás que dicen con el  
asunto, en la Escrivania mayor de Ayuntamiento de mi  
cargo. Murcia y Enero à diez y ocho de mil setecientos  
ochenta y cinco años.*

*Diego Antonio Callejas.*

